



**FACULTAD DE INGENIERÍA
ECONÓMICA, ESTADÍSTICA
Y CIENCIAS SOCIALES**

**UNIDAD
DE
INVESTIGACIÓN**

REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

MARZO 2026

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES GENERALES	1
Artículo 1° Base Legal	1
Artículo 2° Definición	1
Artículo 3° Alcance	1
Artículo 4° Objetivo	2
Artículo 5° Creación	2
Artículo 6° Alcance	2
Artículo 7° Estructura Funcional	4
Artículo 8° Inscripción	4
Artículo 9° De la Unidad de Investigación.	5
II. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS	6
Artículo 10° Derechos	6
Artículo 11° Deberes	6
III. DE LOS ENTREGABLES	7
Artículo 12° Entregables Mínimos Obligatorios	7
IV. DE LA ÉTICA Y COMPORTAMIENTO	8
Artículo 13° Ética y comportamiento	8
V. DE LA DISOLUCIÓN DEL SEMILLERO	9
Artículo 14° Disolución	9
VI. DISPOSICIONES FINALES	10
ANEXOS	11
1. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	12
2. CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE COORDINADOR	13
3. CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE COORDINADOR	14
4. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	15
5. PLAN DE TRABAJO ANUAL	17
6. OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030	18

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 "Ley Universitaria".
- RVM-017-2026: Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas.
- Código Nacional de la Integridad Científica.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Resolución Rectoral N°845-2018 "Reglamento de reconocimiento institucional de asociaciones estudiantiles académicas, de investigación, culturales, proyección social y deportivas de la Universidad Nacional de Ingeniería" con fecha 25 de mayo del 2018.
- Resolución de Rectoral N°1174-2020 "Reglamento de formalización de los Grupos, Centros e Institutos de Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería" con fecha 23 de diciembre del 2020.
- Resolución vigente a incentivo por publicación.

Artículo 2° Definición

El presente reglamento regula la definición, creación, composición, formalización y funcionamiento de los Semilleros de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales (FIEECS).

Los semilleros de investigación constituyen espacios que impulsan la investigación formativa. Están integrados por estudiantes de pregrado y posgrado de la FIEECS de la UNI, quienes trabajan bajo la guía de un docente FIEECS. Su propósito fundamental es llevar a cabo actividades orientadas a la generación de conocimiento, mediante la ejecución de proyectos, con o sin financiamiento, acorde con las líneas de investigación de la facultad y de la universidad.

Artículo 3° Alcance

Dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado, docentes en calidad de asesores, así como a investigadores egresados y expertos invitados, nacionales o extranjeros, todos ellos vinculados a la FIEECS de la UNI.

Artículo 4° Objetivo

4.1. Objetivo General

El objetivo de los Semilleros de Investigación consiste en desarrollar las habilidades de pensamiento crítico, profundizar en los métodos, técnicas de investigación, fortaleciendo las capacidades de comunicación y trabajo en equipo, con la finalidad de que los estudiantes adquieran una valiosa experiencia que les permita abordar preguntas y problemas relevantes a través de la investigación aplicada, contribuyendo así a la generación de propuestas, políticas y soluciones orientadas al desarrollo social y económico.

4.1. Objetivos Específicos

- a. Realizar investigación conjunta entre profesores y estudiantes en temas de importancia para el desarrollo local, regional y nacional, promoviendo la aplicación de la investigación en el modelo educativo.
- b. Ser espacios de articulación entre la investigación formativa liderada por los docentes asesores, los estudiantes y la conformación de grupos de investigación FIEECS reconocidos por el Vicerrectorado de Investigación.
- c. Contribuir a la formación integral de los estudiantes en la formulación e implementación de proyectos de investigación aplicada e innovación y transferencia de conocimiento.
- d. Promover entre los estudiantes, el interés por la investigación para propiciar el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
- e. Identificar a los semilleros por líneas de investigación de la FIEECS, encontrando fortalezas y debilidades para apoyarlos de manera colectiva.

Artículo 5° Creación

Los estudiantes de pregrado, desde las metodologías de investigación orientadas por los docentes, fomentan la creación de Semilleros de Investigación, los cuales identifican la Línea de Investigación y su docente asesor, para posteriormente, firmar el Acta de Constitución del semillero.

Para la conformación, se debe tener como mínimo cuatro (4) estudiantes interesados en determinadas líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la Facultad, los mismos que deben ser incorporados al Semillero de Investigación y debe ser parte de la investigación formativa y en lo posible ser carácter interdisciplinario.

Artículo 6° Organización

Cada Semillero de Investigación está dirigido por un docente. El docente cuenta con autonomía para desarrollar las actividades planteadas de acuerdo con las Líneas de Investigación establecidas en la Universidad y en las Escuelas Profesionales de la Facultad, con actitud ética para cumplir con su fin básico, así como la definición de su estructura y cronograma de trabajo de acuerdo con las necesidades que se deriven de su área de estudio y del grupo de estudiantes que lo conforman.

Artículo 7° Estructura Funcional

- a. **Docente coordinador(a):** Docente nombrado o contratado de la FIEECS asesor de semillero de investigación. Sus funciones son:

- La principal función del docente coordinador:
 - Responsable de los ingresos económicos del semillero de investigación.
 - Subvención a estudiantes destinados a cumplir lo establecido en el plan de trabajo de semillero, compra de materiales, accesorios, adquisición de equipamiento y reconocimiento económico.
 - Trabajo de campo.
 - Formular proyectos, actividades y revisar los reportes de avance o culminación de la investigación.
 - Asistir a las reuniones de interés, que se programen en las diferentes dependencias de investigación de la Universidad para el desarrollo del Semillero (el coordinador podrá enviar a un docente coordinador inscrito en el semillero como reemplazo en algunas reuniones).
 - Otorgar cartas de respaldo a estudiantes Semillas para el desarrollo de sus actividades con financiamiento externo a la facultad, a su criterio y cuando lo amerite.
- b. **Docente colaborador(a):** Docente de la UNI quien dará soporte al docente coordinador y estudiantes integrantes del Semillero de Investigación en temas específicos que aborden en las reuniones, es un docente ordinario o contratado por planilla de la universidad. Sus funciones son:
- Brindar asesoría especializada y guía a estudiantes para desarrollar habilidades de investigación.
 - Apoyar al docente coordinador en la formulación de proyectos.
 - Ser jefe o asesor de los proyectos registrados en el Semillero y reportar sus avances al docente coordinador o director de la Unidad de investigación de la FIEECS cuando estos lo requieran.
- c. **Docente Extranjero(a):** Es el investigador externo de universidad internacional que colabora, asesora y emite cartas de invitación para el desarrollo de actividades de investigación en su respectiva institución.
- d. **Asistente del Semillero:** Egresados, graduados y estudiantes de posgrado, para realizar mentorías y publicaciones de artículos científicos.
- e. **Estudiante coordinador(a):** Estudiante FIEECS con matrícula regular del V al VIII ciclo, con participación obligatoria que es designado por los estudiantes semillas e indicado en el acta de constitución de semillero. Sus funciones son:
- Programar reuniones con aprobación de su docente coordinador de acuerdo al cronograma de actividades del Semillero de Investigación y en relación con los objetivos planteados.
 - Registrar y actualizar los documentos del Semillero en plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación,
 - Coordinar las actividades de investigación del Semillero con la Unidad de Investigación de la Facultad,
 - Administrar el presupuesto asignado para el proyecto de investigación de manera responsable y eficaz.
 - Coordinar las actividades de los proyectos de investigación realizados por los semilleros.
 - Entregar la información requerida sobre las actividades y proyectos del Semillero en estrecha coordinación informando al docente coordinador.
 - Remitir su informe de actividades realizadas del Plan de trabajo anual del Semillero de Investigación en la plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación a través del docente coordinador.
 - Verificar el correcto registro de los CTIVitae de los estudiantes integrantes del Semillero de Investigación en la web del CONCYTEC, a través del siguiente enlace:
<https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

- f. **Estudiante secretario(a):** Estudiante FIEECS con matrícula regular del V al VIII ciclo, con participación obligatoria que es designado por los estudiantes semillas. Sus funciones son:
- Responsable de llevar el registro de las reuniones y registrar los acuerdos en el Libro de actas.
 - Registrar los ingresos y egresos del proyecto de investigación en el libro contable.
- g. **Estudiantes Semillas:** Denominación a los estudiantes integrantes del Semillero, el cual se debe contar con un mínimo de un (1) estudiante, son aquellos estudiantes que se encuentran con matrícula regular, que pueden pertenecer a diferentes Facultades (la investigación es interdisciplinaria). Sus funciones son:
- Participar en las actividades del Proyecto de Investigación.
 - Participar en la elaboración del Plan de trabajo anual de Investigación.
 - Motivar y presentar candidatos para que se incorporen como miembros del Semillero de investigación.

Artículo 8° Inscripción

El registro del Semillero constituido será realizado por el estudiante coordinador(a) en la plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación (VRI-UNI), cuyo enlace es: <https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/>

Se deberá presentar los siguientes anexos (los cuales se encuentran disponibles para descarga en la sección Concursos, en la plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación (VRI-UNI))

- Acta de constitución del semillero de investigación (Anexo 1).
- Carta de Compromiso del docente coordinador (Anexo 2).
- Carta de compromiso del estudiante coordinador (Anexo 3).
- Registro de inscripción del Semillero (Anexo 4).
- Plan de trabajo anual (Anexo 5).
- Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) De La Agenda 2030 (Anexo 6).

La Dirección de Gestión de Investigación (DIGI) será el órgano de supervisión y conformidad del registro de postulantes a los Semilleros de Investigación FIEECS y dará el reporte de los semilleros postulantes.

La Unidad de Investigación recepciona y ratifica dicho reporte formalizando ante el Decanato de la Facultad, el listado formal de los Semilleros con vigencia de un (1) año.

El Decanato de la Facultad presenta el expediente al Consejo de Facultad para la aprobación, registro y emisión de la resolución decanal donde se indica el nombre del Semillero y su periodo de vigencia en la FIEECS.

La Dirección de Gestión de Investigación (DIGI) podrá supervisar el cumplimiento de los objetivos y emitirá un reporte de conformidad sobre el registro inicial y desempeño de los Semilleros.

Artículo 9° De la Unidad de Investigación.

La Unidad de Investigación es la encargada de difundir y promover el conocimiento sobre los Semilleros de Investigación a la comunidad FIEECS, para motivar la participación de estudiantes y docentes, con objetivos y actividades bajo un esquema de trabajo.

La Unidad de Investigación, en conjunto con los Docentes Coordinadores, realizarán reuniones de motivación sobre la finalidad, estructura y líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la Facultad seleccionadas por los Semilleros de Investigación.

La Unidad de Investigación coordinará la capacitación especializada según la necesidad e interés de estudiantes y docentes en temas vinculados a la Formulación de Proyectos de Investigación, Elaboración de Publicaciones Científicas en revistas indizadas, entre otros.

La Unidad de Investigación propiciará y gestionará espacios, participación en eventos, jornadas, publicaciones, boletines, que acerquen a los estudiantes de los Semilleros a la Comunidad Universitaria UNI.

La Unidad de Investigación es responsable de realizar el evento de difusión de proyectos de semilleros de investigación.

La Unidad de Investigación de la Facultad será la responsable de realizar el monitoreo periódico de las actividades y proyectos de Semilleros de Investigación.

El monitoreo se basará en el Plan de Trabajo Anual presentado por el semillero (Anexo 5) y podrá incluir reuniones de seguimiento, revisión de la documentación y visitas a las actividades.

CAPÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Artículo 10° Derechos

- Percibir subvención económica cuando se cuente con proyecto financiable por la universidad UNI o de instituciones externas a la Universidad que se encuentran vinculadas mediante convenios, para tales fines.
- Contar de un ambiente (de uso regulado por la Unidad de Investigación) para la ejecución de sus actividades de investigación.
- Disponer y usar los equipos e instrumentos de uso común brindados por la Unidad de Investigación para los fines de investigación.
- Participación en eventos de investigación a nivel nacional e internacional relacionados al proyecto, así como en eventos propuestos por la unidad de investigación.
- Recibir apoyo (de manera coordinada) para la representación y participación de diferentes eventos en nombre de la FIEECS o UNI.
- Participar en la autoría de la publicación de los resultados del trabajo de investigación en revistas indexadas y reconocidas a nivel internacional, reconociendo su aporte y participación en la investigación.

Artículo 11° Deberes

- Asegurar que el cronograma de actividades propuesto se lleve a cabo según las etapas del proyecto, desde su preparación, estructuración, ejecución y entrega de los resultados finales.
- Cumplir con las normativas del Código Nacional de Integridad Científica.
- Presentar los informes de gastos y la rendición económica del presupuesto asignado, en coordinación con el estudiante secretario a la plataforma virtual del vicerrectorado de investigación.
- Divulgar los resultados del proyecto de investigación mediante la participación en ponencias nacionales e internacionales, así como la publicación de artículos, capítulos de libros y otros formatos de publicación, cumpliendo con los entregables mínimos definidos en el Capítulo III.

CAPÍTULO III

DE LOS ENTREGABLES

Artículo 12° Entregables Mínimos Obligatorios

La actividad del Semillero de Investigación debe generar los siguientes productos para la aprobación del informe final y el cierre del proyecto:

Informes Periódicos: Presentación de informe parcial e informe final (semestral y anual respectivamente) a la Unidad de Investigación firmado por el Docente Coordinador y todos los integrantes, detallando el progreso y el avance del plan de trabajo, asimismo el avance de los proyectos de investigación con/sin financiamiento. Ello será registrado en la plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación.

Entregables Obligatorios:

- Ponencia o póster en evento organizado por la unidad de investigación.
- Documentación administrativa: El libro de actas de las reuniones firmados por el Docente Coordinador y/o colaborador del Semillero de Investigación.

CAPÍTULO IV

DE LA ÉTICA Y COMPORTAMIENTO

Artículo 13° Ética y comportamiento

Las actividades del Semillero de Investigación se realizarán respetando el Código de Ética de la Función Pública vigente, así como del Estatuto de la UNI. Los principios que guiarán la conducta de sus miembros serán:

- La lealtad profesional.
- La honestidad.
- El honor profesional.
- La responsabilidad.
- La solidaridad.
- Respeto
- Justicia
- Inclusión Social

Respetar las opiniones y posiciones de sus pares, asimismo reconocer las creaciones intelectuales de los integrantes del semillero y autoría externa, reunirse periódicamente, una vez al mes, para la organización del trabajo conjunto del semillero.

Toda conducta que contravenga el comportamiento adecuado, respetuoso o que no siga los principios de los códigos mencionados dará lugar a la separación inmediata del miembro del equipo del Semillero y el seguimiento de la sanción correspondiente ante los órganos competentes dentro de la UNI e incluso fuera de ella.

CAPÍTULO V

DE LA DISOLUCIÓN DEL SEMILLERO

Artículo 14° Disolución

El semillero puede ser disuelto únicamente por el Director de la Unidad de Investigación enviando una copia a la Dirección de Gestión de Investigación (DIGI) para el retiro del registro en la plataforma del Vicerrectorado de Investigación, en los siguientes casos:

- Cuando el Estudiante Coordinador semillero no presente el Libro de Actas a la Unidad de Investigación durante un semestre académico.
- Cuando algún integrante del Semillero cometa faltas en el Código Nacional de Integridad Científica o administrativa debidamente comprobada por las instancias respectivas.
- A solicitud del Docente coordinador del semillero y con aprobación de los integrantes del Semillero, donde se indique las imposibilidades para alcanzar los objetivos propuestos y/o desarrollo de sus actividades.
- Cuando hay incumplimiento en el envío de informes o avances preliminares o final del proyecto de investigación por más de 10 días, según lo registrado en la Plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento son absueltos por la Unidad de Investigación.

Las consultas acerca del Reglamento de Semilleros de Investigación, serán atendidas en el correo iecos@uni.edu.pe.

ANEXOS

ANEXO 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Siendo el día ... de ... del 2026 se llevó a cabo una reunión con el(la) Estudiante Coordinador(a) (nombre completo), (código UNI), (especialidad), en la cual se acordó los siguientes puntos:

- a. Línea de investigación en la que se inscribe.
- b. Objetivos de Desarrollo Sostenible: (Según Anexo 6) (ingrese al enlace <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)
- c. Nombre del Semillero:
- d. Acrónimo:
- e. Conformado por:
 - Docente Coordinador(a):
 - Docente Colaborador(a):
 - Docente Extranjero(a):
 - Asistente del Semillero:
 - Estudiante Coordinador(a) elegido: (nombre/ DNI)
 - Estudiante Secretario(a) elegido: (nombre/ DNI)
 - Estudiantes Miembros Semillas: (nombre/DNI) (1 como mínimo)

Culminada esta primera reunión de creación del Semillero de Investigación, y como acto de acuerdo, firman los asistentes líneas debajo.

Asistentes / Firmas de integrantes (Nombre /DNI).

ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE COORDINADOR

Yo docente (condición nombrado / contratado) (Tiempo de dedicación) de la Escuela Profesional de identificado(a) con el Código Docente UNI N° y con DNI N° declaro mi compromiso con el Semillero de Investigación a respetar y cumplir las funciones delegadas por el Semillero de Investigación al que pertenezco. Asimismo, indico que tengo conocimiento del Reglamento del Semillero. En tal sentido, asumo las responsabilidades que se detallan en dicho reglamento.

Nombre del docente coordinador(a)

Código UNI

ANEXO 3

CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE COORDINADOR

Yoestudiante(semestre académico)(año de ingreso a la UNI) de la Escuela Profesional deidentificado(a) con el Código Estudiante UNI N°y con DNI N°declaro mi compromiso con el Semillero de Investigación, a respetar y cumplir las funciones delegadas por el Semillero de Investigación al que pertenezco. Asimismo, indico que tengo conocimiento del Reglamento del Semillero. En tal sentido, asumo las responsabilidades que se detallan en dicho reglamento.

Nombre del estudiante coordinador(a)

Código UNI

ANEXO 4

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL SEMILLERO:

- Nombre del semillero:
- Escuela(s) Profesional(es):
- Línea de Investigación al que está vinculado:
- Fecha de creación:

2. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE COORDINADOR(A):

- Nombres y Apellidos:
- DNI:
- Título Profesional:
- Código UNI:
- Dirección:
- Teléfono: Correo electrónico:

3. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE COLABORADOR(A)

- Nombres y Apellidos:
- DNI:
- Título Profesional:
- Código UNI:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

4. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EXTRANJERO(A)

- Nombres y Apellidos:
- ID:
- Título Profesional:
- Institución de Procedencia:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

5. IDENTIFICACIÓN DEL ASISTENTE DEL SEMILLERO

- Nombres y Apellidos:
- DNI:
- Título Profesional:
- Código UNI:
- Dirección:

- Teléfono:
- Correo electrónico:

6. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE COORDINADOR:

- Nombres y Apellidos:
- Escuela Profesional:
- Ciclo Académico:
- Código UNI:
- DNI:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

7. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE SECRETARIO:

- Nombres y Apellidos:
- Escuela Profesional:
- Ciclo Académico:
- Código UNI:
- DNI:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

8. INTEGRANTES DEL SEMILLERO

- Nombres y Apellidos:
- Escuela Profesional:
- Ciclo Académico:
- Código UNI:
- DNI:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

- Nombres y Apellidos:
- Escuela Profesional:
- Ciclo Académico:
- Código UNI:
- DNI:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

ANEXO 5

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Plan de Trabajo Anual del Semillero de Investigación [Nombre del Semillero]

Año: 2026

I. Introducción

Breve descripción del semillero de investigación, su misión, visión y objetivos generales.

II. Objetivos del Año

Enumeración de los objetivos específicos que el semillero de investigación busca lograr durante el año.

Investigación y Desarrollo:

Avanzar en la investigación actual sobre [tema de investigación].

Desarrollar nuevas propuestas de proyectos.

Colaboraciones y Redes:

Establecer colaboraciones con otros grupos de investigación.

Participar en conferencias y eventos para fortalecer la red de contactos.

Publicaciones y Divulgación:

Publicar al menos un artículo en revistas indexadas.

Participar en actividades de divulgación promovidas por la unidad de investigación para la visibilidad del Semillero.

Ponencia [Título de la ponencia]:

Presentación al finalizar el año.

III. Proyectos de Investigación

Descripción de los proyectos específicos que el semillero llevará a cabo durante el año.

Proyecto A: [Nombre]

Descripción del proyecto.

Metodología y enfoque.

Proyecto B: [Nombre]

Descripción del proyecto.

Metodología y enfoque.

ANEXO 6

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

Seleccione los ODS en la que se enmarque su Semillero de investigación (ingrese al enlace <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua limpia y Saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y Crecimiento Económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable
13. Acción por el Clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos